



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

“Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

**VISTO:**

Las actuaciones Nros A-01-00031634-9/2023 y A-01-00018508-2/2024 caratulado “*Servicio soporte sistemas IRUX, MIN, PUB, defensa y Min. Pub. Tutelar*”

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución SAGyP N° 727/2023 se adjudicó la Contratación Directa N° 2-0021-CDI23, por la contratación del servicio de soporte técnico y mantenimiento de los sistemas IURIX CADE y IURIX SERVICES con los que cuentan el Ministerio Público de la Defensa y el Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la firma UNITECH S.A. (CUIT N° 30-64878971-4) por la suma de pesos quince millones doscientos tres mil setecientos (\$ 15.203.700.-), conforme el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado por Resolución SAGyP N° 661/2023 y la oferta presentada. Asimismo, la contratación referida se formalizó mediante la Orden de Compra N° 2-0003-OC24, notificada a la adjudicataria el día 21 de febrero del corriente año (v. Adjuntos 21357/24 y 21415/24 del TEA A-01-00031634-9/2023).

Que ante el próximo vencimiento de la vigencia de la Orden de Compra N° 2-0003-OC24 de la Contratación Directa N° 2-0021-CDI23, la Dirección General de Informática y Tecnología, solicitó hacer uso de la prórroga contractual por un plazo de seis (6) meses, a partir de su vencimiento, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la mentada contratación (v. Nota 2F DGIYT 556/24).

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.588), el Ministerio Público Tutelar y el Ministerio Público de la Defensa, tomaron conocimiento y se adjuntaron los comprobantes de afectación preventiva y los compromisos presupuestarios para el año 2025, correspondientes para hacer frente a la prórroga de marras (v. Adjuntos 104664/24,



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

*“Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

110989/24, 116474/24, 116482/24 y 116488/24).

Que tal entendimiento, la Dirección General de Compras y Contrataciones elevó lo actuado a esta Secretaría, impulsando la prórroga de la vigencia de la Orden de Compra N° 2-0003-OC24 correspondiente a la Contratación Directa N° 2-0021-CDI23 y a la firma UNITECH S.A. (CUIT N° 30-64878971-4), por un plazo de seis (6) meses a partir de su vencimiento (v. Memo DGCC 1394/24).

Que requerida que fuera al efecto, tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y emitió el Dictamen N° 13088/2024.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-).

Que sentado ello, debe señalarse que la contratación de marras se rige por las disposiciones de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), la Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-.

Que por lo expuesto, atento a lo solicitado por la Dirección General de Informática y Tecnología, vista la conformidad prestada por el Ministerio Público Tutelar y el Ministerio Público de la Defensa, conforme lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, y en línea con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponde prorrogar la vigencia de la Orden de Compra N° 2-0003-OC24, correspondiente a la Contratación Directa N° 2-0021-CDI23 y a la firma UNITECH S.A. (CUIT N° 30-64878971-4), por un plazo de seis (6) meses a partir de su vencimiento y en las mismas condiciones especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y la oferta presentada.

Que en consecuencia, corresponderá instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para proceder a la



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

prórroga de marras, y a realizar las publicaciones y notificaciones conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), la Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.588). Asimismo, deberá notificar lo resuelto a la firma contratista.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nro. 31 y 2.095 (textos consolidados según Ley N° 6.588) y la Resolución CM N° 276/2020;

**LA SECRETARIA ADMINISTRACION GENERAL Y PRESUPUESTO**  
**DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE:**

Artículo 1º: Prorrógase la vigencia de la Orden de Compra N° 2-0003-OC24, correspondiente a la Contratación Directa N° 2-0021-CDI23 y a la firma UNITECH S.A. (CUIT N° 30-64878971-4), por un plazo de seis (6) meses a partir de su vencimiento y en las mismas condiciones especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en la oferta presentada.

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso a la prórroga aprobada en el artículo 1º, a notificar de este acto al contratista y a realizar las publicaciones conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97 (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Artículo 3º: Publíquese en la página de web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; comuníquese por correo electrónico oficial a los titulares del Ministerio Público de la Defensa, del Ministerio Público Tutelar y de las Direcciones Generales de Informática y Tecnología y de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

